

G. NORMAS DE MANIPULACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO EN CITOMETRÍA

G.1 NORMAS ESPECÍFICAS PARA SEPARACIÓN CELULAR POR CELL SORTING (FAST Vantage SE).

G.2 NORMAS ESPECÍFICAS EN LOS CITÓMETROS DE FLUJO ANALÍTICOS.

G.1 NORMAS ESPECÍFICAS PARA SEPARACIÓN CELULAR POR CELL SORTING (FAST Vantage SE)

1. Se seguirán las normas generales sobre la utilización de material biológico en el CBMSO.
2. Están autorizados los experimentos con agentes biológicos y OMG (organismos modificados genéticamente) que requieran nivel de bioseguridad 2 y/o actividades de bajo riesgo exclusivamente.
3. Previa a la realización del experimento y con la suficiente antelación, el investigador/usuario, rellenará una ficha con los datos requeridos, que el responsable del Servicio de Citometría enviará para su conocimiento y aprobación a la Comisión de Seguridad Biológica
4. En la manipulación del equipo se utilizarán prendas de protección personal adecuadas: bata, guantes (latex/nitrilo), manguitos y pantalla de protección facial, en aquellas operaciones que se esté expuesto a la producción de aerosoles, aunque el equipo tenga pantalla de protección. Se recomienda cambiarse los guantes tantas veces como sea necesario.
5. El transporte de las muestras biológicas, desde los laboratorios de cultivos, se realizará en tubos y/o en contenedores con tapa cerrados, para evitar cualquier incidente.
6. Los residuos sólidos generados: guantes, tubos, etc. se depositarán en un contenedor específico, señalizado, con bolsa de policarbonato, que será gestionado en el Servicio de Lavado. Los residuos líquidos se inactivarán con hipoclorito al 10%.
7. Cualquier incidente en la manipulación de las muestras biológicas en el separador celular, será comunicado a la CSB.

G.2 NORMAS ESPECIFICAS DE LOS CITÓMETROS DE FLUJO ANALÍTICO.

Hay dos equipos de estas características de la marca: FACS CALIBUR

1. Se seguirán las normas generales sobre la utilización de material biológico en el CBMSO.
2. Están autorizados los experimentos con agentes biológicos y OGM (organismos modificados genéticamente) que requieran nivel de bioseguridad 2 y/o actividades de bajo riesgo exclusivamente, previa comunicación y autorización de la CSB.
3. Las muestras que contengan agentes biológicos con riesgo de infección en el hombre (por ejemplo, células productoras de retrovirus con nivel de bioseguridad 2), solo podrán analizarse en el citómetro si están previamente fijadas. Cuando se utilicen este tipo de muestras el usuario es responsable de vaciar el tanque de residuos (waste) al finalizar la experimentación. Después de vaciarlo añadir en el tanque de residuos aproximadamente 50 ml de hipoclorito.
4. El transporte de las muestras biológicas desde los laboratorios de cultivos, se realizarán en tubos y/o contenedores con tapa cerrados, para evitar cualquier incidente.
5. Los residuos generados: líquidos, tubos, tips, guantes, etc, cada usuario es responsable de llevarlos al correspondiente laboratorio de cultivos para su procesamiento como residuo biológico, segregándolo según sus características.
6. Los tubos con residuos de ioduro de propidio se procesarán como residuos tóxicos, debiendo el usuario, transportarlos y depositarlos en el contenedor adecuado y señalizado en el área de residuos tóxicos del laboratorio al que pertenezca.
7. Cualquier incidente en la manipulación y/o utilización de las muestras biológicas en los citómetros analíticos será comunicado a la CSB.